

C. INOCENCIO NAVARRO AGUIRRE.
CALLE LAURELES # 64
ALAMITOS DE LOS DIAZ, MPIO. CATORCE, S.L.P.
P R E S E N T E.

En uso de la facultad que me confiere la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, esta Dirección de Obras Publicas, no tiene ningún inconveniente en expedirle PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA MENOR, para el inmueble identificado como lote 4 de la manzana 261 ; en la localidad de Real de Catorce del Municipio de Catorce S.L.P.

El presente no implica la autorización de Uso de Suelo, ni se certifica la propiedad del mismo para los fines legales que a la parte interesada convengan, el presente tiene vigencia por un año a partir de la fecha de expedición.

En este permiso de construcción se le pide a los encargados de la obra que el material lo coloquen en aéreas asignadas para ello, y que el área quede en las mejores condiciones.

En este permiso no se autoriza la invasión de calles y banquetas, de requerirlo deberá coordinar con el departamento de tránsito y vialidad.

Sin otro asunto de momento, me despido de usted.

ATENTAMENTE



C. IRVING MICHEL SAUCEDO CARDENAS
DIRECTOR OBRAS PÚBLICAS

C.C.P. ARCHIVO.